



ORDENANZA N° 2761/2017

VISTO: Los Expedientes C.D. N° 7757/15 de fecha 03/06/2015 y N° 9299/17 de fecha 09/10/2017, sobre solicitud de designación de nombre de calles de Lote 3, en el Loteo denominado “América II, ubicadas entre calles Avda. Pehuenes y Los Notros, paralela a calle M. Namuncurá, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Expte. C.D. N° 7757/15 iniciado por el Arq. Alejandro Santana y el Sr. Víctor Calderón, en nombre de los propietarios del Lote 3a sobre calle Namuncurá, proponen que las calles se designen con nombre relacionados con el Vía Christi, dada la proximidad del mismo con dicho loteo, a saber:

- 1-Calle Hermanan Elda Scalco: es una de las ideólogas e iniciadora del Parque, colaboró y `promovió el mismo para que se realice.-
- 2-Calle Sra. Nora Komerovsky: fue una de las primeras escultoras del parque, sus obras están en el mismo, maestra de pláticas querida y reconocida por sus alumnos y la localidad.-
- 3-Calle Pillen Cushe Abuela Rosa Cañicul: una de las esculturas del parque honra su presencia mostrando el encuentro d las culturas, fue, maestra para todo el equipo del Vía Christi y aportó su sabiduría para que el Parque tenga rasgos de las culturas originarias.-

Que, por S/N° de fecha 28/07/2015 de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, se informa que en la Dirección de Catastro no se encuentra ninguna calle con los nombres propuestos por los vecinos, por tal motivo se da como válido los nombres propuestos y que el Plano de Mensura de ese Loteo se encuentra aprobado bajo el Expediente de Mensura 5824-12891/14 registrado con fecha 07/05/2015. Adjuntando al efecto plano del sector propuesto con sus correspondientes nombres y las calles que le dan continuidad a las existentes.-

Que, mediante Nota S/N° de fecha 16 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Primeros Pobladores, Jonathan Gatica, adjunta aval de los vecinos de las inmediaciones del Lote 3a como así también informa que esa Comisión Vecinal acompaña la propuesta de nombres de calles del mencionado espacio físico, presentadas por el Arq. Alejandro Santana.-

Que, en Expte. C.D. N° 9299/17 iniciado por vecinos del sector Loteo América II, manifiestan la necesidad contar de mera urgente con los nombres identificatorios de la calles, dado las dificultades reales que tienen al momento de no poder constituir un domicilio legal y real frente a la realización de diversos trámites que así lo requieren, tales como conexiones a los servicios básicos.-

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante:
x) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUIS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, dándole los nombres correspondientes a las calles que aún no lo poseen, se pretende establecer un mejor ordenamiento urbanístico de la ciudad, especialmente en dicho Loteo.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme lo expresado en Despacho N° 130/17 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, considera apropiado y valioso nominar a las calles con los nombres propuestos por los vecinos del sector, teniendo en cuenta que en los Exptes. mencionados constan avales de los familiares y vecinos del loteo más conformidad de la Comisión Vecinal.-

Que, por lo expuesto se debe dictar la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNANSE: los nombres las calles del Lote 3a, conforme a croquis obrante a fs. 08 del Expte. C.D. 7757/15, que integra la presente como Anexo I, según el siguiente detalle:

- ✓ **PILLAN CUSHE ROSA CAÑICUL:** a la calle comprendida desde Avda. Antártida Argentina hasta Avda., Los Pehuenes.-
- ✓ **NORA KOMEROVSKY:** a la calle comprendida desde calle Córdoba hasta calle Los Notros.-
- ✓ **HNA. ELDA SCALCO:** a la calle comprendida desde Avda. Antártida Argentina hasta calle Avda. Los Pehuenes.-

ARTÍCULO 2°: Remítase a presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos y su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales, y a los organismos provinciales que correspondan, y a los vecinos presentantes.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1935/17.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LUIS ARIEL MADUEÑO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA